

Boletín Oficial



DE LA
PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CODIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sea a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero las de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial dirigiendo la correspondencia al Director de la misma.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(«Gaceta» del 21 de Febrero de 1925.)

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

Vista la consulta elevada al Ministerio de la Guerra, por conducto del Capitán general de la cuarta Región, por la Comisión Mista de Reclutamiento de Barcelona, en la que manifiesta tener pendiente de resolución varias instancias relativas al alistamiento del presente año, que son de urgente resolución, pero que no se ha decidido a resolverlas, no obstante lo preceptuado en la Real orden circular de 11 del próximo pasado mes de Noviembre (*Gaceta* del 12), por estimar que, encomendada la función de dichos organismos, por el vigente Real decreto-ley de 29 de Marzo de 1924, a las Juntas de Clasificación y Revisión, su intervención en las incidencias del reemplazo actual pudiera dar origen a suscitar cuestiones de competencia con derivaciones siempre enojosas. Aunque es digna de alabanza por todos conceptos la conducta seguida por la Comisión Mixta de Reclutamiento de Barcelona, al abstenerse de resolver las reclamaciones que ante ella se han formulado con motivo del alistamiento de 1925, en cuanto con ella tiende a que no surjan dificultades con las nuevas Juntas, creadas por la mencionada Soberana disposición; sin embargo, como las reclamaciones no pueden demorarse por ser todas de resolución urgente y estar sujetas a plazos previamente marcados con el fin de evitar per-

juicios, retraso en los servicios y daños a los interesados,

S. M. el Rey (Q. D. G.), de acuerdo con la Real orden del Ministerio de la Guerra de 9 del actual, se ha servido disponer, como aclaración y complemento de la Real orden circular de este Departamento de 11 de Noviembre de 1924, que las Comisiones Mixtas de Reclutamiento entiendan y resuelvan en todas las incidencias que se originen con motivo del alistamiento del reemplazo actual y operaciones sucesivas del mismo, hasta tanto que, aprobado el Reglamento que se dicte para la ejecución y desarrollo de los preceptos del Real decreto ley de 29 de Marzo de 1924, se constituyan las Juntas de Clasificación y Revisión que en las mismas se determinan, cesando entonces dichas Comisiones mixtas en sus funciones, evitándose de esta manera los perjuicios y trastornos que para el buen régimen de estos servicios ocasionaría la desaparición de este organismo sin estar debidamente constituido el que ha de sustituirlo.

Lo que de Real orden digo a V. S. para su conocimiento y el de todos los Ayuntamientos de esa provincia, a cuyo efecto insertará la presente disposición en el primer número del BOLETIN OFICIAL de la provincia de su mando, para que por todas las Autoridades sea estrictamente cumplida. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de Febrero de 1925.—El Subsecretario encargado del despacho, Martínez Anido.—Señores Gobernadores civiles, Presidentes de las Comisiones Mixtas de Reclutamiento de todas las provincias.

Dirección general de Obras públicas.

Carreteras.—Construcción.

Hasta las trece horas del día 23 de Marzo próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las

obras del trozo tercero de la carretera de Fresno de la Ribera a Tiedra, cuyo presupuesto asciende a 273.659'59 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional 13.500 pesetas.

La subasta se verifica en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición, disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán da manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta ó en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías ó Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, *Gaceta* del día siguiente.

Madrid 13 de Febrero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

MINISTERIO DE HACIENDA

Sección del Catastro de la Riqueza Urbana

PROVINCIA DE ZAMORA

EDICTO

Al Ayuntamiento de Bustillo del Oro

Por orden de la Subsecretaría de Hacienda, recibida en el día de hoy, ha sido ordenada la comprobación del Registro Fiscal urbano del término municipal citado, con sujeción al Real decreto de 29 de Agosto de 1920 é Instrucción de igual fecha, siendo la Comisión encargada de realizar dichos trabajos, la siguiente:

Arquitecto Jefe: D. Andrés de Lorenzo y Arias.

Arquitecto segundo: D. Antonio García Sánchez-Blanco.

Aparejadores: D. Justo de Castro Sobrino y D. Pablo Nuñez Poza.

Auxiliar Administrativo: D. Angel Vázquez.

Esta Comisión, una vez que se presente en el pueblo citado, al día siguiente comenzará sus trabajos y se hará saber los deberes y derechos de los propietarios por medio de un edicto, que publicará con la debida antelación el Arquitecto Jefe, debiendo advertir que por el presente quedan notificados todos los propietarios presentes y ausentes, para que no puedan alegar ignorancia; advirtiéndoles el deber que tienen de conocer las Reales órdenes de los Ministerios de Hacienda y Gracia y Justicia, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el día 8 y 15 de Mayo de 1918, á cuyo efecto el Alcalde las hará públicas, en unión de un edicto, inmediatamente que reciba el BOLETIN en que se publique.

Lo que se hace saber para conocimiento general del público y particular de los propietarios, administradores, representantes é inquilinos no dudando que serán guardadas por ellos las debidas consideraciones al personal de la Comisión, en correspondencia á la que éste deberá guardar siempre, como le está ordenado, todo ello con el fin de evitar perjuicio á los propietarios, Alcalde y Ayuntamiento, para no verse esta Jefatura en el sensible caso de aplicar las penalidades que señala la Instrucción vigente.

El Alcalde dará cuenta á esta Jefatura de haber recibido este edicto y cumplido lo que en él se indica inmediatamente.

Zamora 20 de Febrero de 1925.—El Arquitecto Jefe del Catastro urbano, Andrés de Lorenzo. R—678

Uneción provincial de Zamora.

ANUNCIO

El día 9 de Marzo próximo, dará principio el pago de honorarios á las nodrizas externas, correspondientes á los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos, desde las nueve á las trece, advirtiéndose que solo se pagará á las que se presenten en la capital el día señalado para cada pueblo y además exhiban los documentos oportunos.

El orden de los pueblos será el siguiente:

Día 9.—Abelón, Alfaraz, Almeida, Argañin, Argusino, Badilla, Bermillo, Cabañas, Carbellino, Escuadro y Fariza.

Día 10.—Fermoselle, Fornillos, Fresno, Gamoses, Gáname, Luelmo, Malillos, Mogatar, Moral, Moralina, Muga, Palazuelo, Peñausende y Pereruela.

Día 11.—Piñuel, Roelos, Salce, Sobradillo, Sogo, Tamame, Torrefracades, Torregamoses, Villadepera, Villamor de Cadozos y Villamor de la Ladre.

Día 12.—Villar del Buey, Villardiegua, Viñuela, Zafara, Alcañices, Boya, Carbajales, Ceadea, Cerezal, Faramontanos, Ferreras de arriba, Ferreras de abajo, Fonfria, Frieria y Gallegos del Rio.

Día 13.—Losacino, Losacio, Mahide, Manzanal, Morales, Morerueta, Navianos, Olmillos, Perilla, Pino, Rabanales, Rábano, Ricobayo, Riofrio, Samir y San Pedro de Zamudia.

Día 14.—Conclusión del partido de Alcañices y los de Benavente, Fuentesauco, Puebla, Toro, Villalpando y el de la capital.

Ruego á los señores Alcaldes la mayor publicidad de este anuncio, á fin de evitar perjuicio á los interesados.

Zamora 23 de Febrero de 1925.—El Presidente, Joaquín Ramos.—El Diputado Visitador, Juan Bermúdez. R—621

TESORERIA-CONTADURIA DE HACIENDA EN LA provincia de Zamora.

Don Ramón Díaz Faes, Tesorero-Contador de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio seguido contra D. Leonardo Sánchez Carrasco, vecino de la ciudad de Toro, dehesa de Palomar, en la actualidad de ignorado paradero, por débitos de Derechos reales, se le llama, cita y emplaza para que dentro del término de quince días se presente en esta Tesorería-Contaduría de Hacienda, á hacer efectiva la cantidad de 41'54 pesetas, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Lo que se comunica por medio de este periódico oficial para conocimiento del interesado.

Dado en Zamora á 19 de Febrero de 1925.—El Tesorero Contador, Ramón D. Faes. R—591

COLINAS DE TRASMONTE

Formado por esta Corporación el repartimiento del segundo semestre del actual año económico de 1924 al 25, que grava sobre toda clase de hacienda que aprovecha los pastos del bien común de vecinos, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL, durante los cuales los contribuyentes que en el mismo figuran pueden examinarlo y presentar por escrito las reclamaciones que crean justas; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna y se pondrá el reparto en ejecución.

Colinas de Trasmonte 11 de Febrero de 1925.—El Alcalde, Eugenio Martínez.

CEADEA

Para unión al expediente de excepción del recluta del reemplazo de 1924 Santos Martín Martín, se instruye en este Ayuntamiento expediente de ausencia de Florentino Martín Martín, hermano del citado recluta, el cual se ausentó á la República Argentina por el año 1909 y tuvo su residencia algún tiempo en la Plata, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto por si alguna persona tiene conocimiento de su actual paradero y estado, se sirva participarlo á esta Alcaldía á la mayor brevedad posible.

El citado Florentino es hijo de Carlos y de Marina, naturales de Arcillera, de treinta y un años de edad, ignorando sus señas personales.

Ceadea 10 de Febrero de 1925.—El Alcalde, Antonio Calvo. R—473

PINO

En la Secretaría de este Ayuntamiento queda expuesto al público el expediente formado por la propuesta de la Comisión permanente municipal de un suplemento de crédito por insuficiencia de consignación mediante transferencia, por un plazo de quince días, conforme al artículo 5.º, párrafo 4.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, y se advierte que pueden interponer sus reclamaciones ú observaciones que estimen pertinentes ante este Ayuntamiento pleno ó ante el señor Delegado de Hacienda, transcurridos que sean dichos quince días respecto al aludido proyecto por otros quince más, quedando sin efecto toda reclamación posterior.

Pino 2 de Febrero de 1925.—El Alcalde, Máximo Rodríguez.

REEMPLAZO DE EJÉRCITO

Hallándose comprendidos en el alistamiento de los pueblos que á continuación se expresan los mozos naturales de los mismos que también se citan, para el reemplazo del año actual y operaciones del mismo, se les cita por medio del presente anuncio por no haber podido ser citados personalmente y se les advierte á los mismos, sus padres, tutores, amos ó representantes de quienes dependan, cuyos nombres y residencias se desconocen, para que comparezcan en las Casas Consistoriales de los respectivos Ayuntamientos, por sí ó por medio de representante, á los actos siguientes: rectificación del alistamiento el día 25 de Enero; cierre definitivo del alistamiento el día 8 de Febrero; sorteo de mozos alistados el día 15 del mismo y clasificación y declaración de soldados el día 1.º de Marzo y hora de las nueve, excepto el sorteo que se celebrará á las siete, para que puedan aducir y presentar cuantas reclamaciones ó excepciones estimen pertinentes á su derecho, quedando para en el caso de que no comparezcan apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar.

Pueblos y mozos á que se refiere el anterior anuncio.

Corrales

Julián Tola Nuñez, hijo de Antonio y Josefa. Angel Castaño García, hijo de José y Benigna.

Domingo Esteban Esteban, hijo de Cándido y María.

Alfonso Gómez Martín, hijo de Manuel y de María.

Macario Morales Martín, hijo de José y Agustina.

José Cuesta Trutiños, hijo de Macario y Felipa.

Benegiles

Teodoro Gil del Amo, hijo de Gaspar y Claudia.

Manuel López Baz, hijo de Gervasio y Luisa.

Cabajales de Alba

Doroteo Mezquita Granados, hijo de Jesús y Manuela.

Manuel Villalba Gago, hijo de Gaspar é Isidora.

Francisco Ballésteros Hernández, hijo de Félix y Consuelo

Manuel Fidalgo Julián, hijo natural de María.

Villalobos

Julián Faustino Arroyo Calabozo, hijo de Manuel y Dionisia, nació en 30 de Enero de 1904.

Francisco Fernández Vara, hijo de Francisco y Dolores, nació en 4 de Marzo de 1904.

Andrés Rodríguez Hernández, hijo de Andrés y Crispula, nació en 8 de Mayo de 1904.

Antonio Huelmo Lobo, hijo de Robustiano y Nicasia, nació en 4 de Diciembre de 1904.

Porto

Juan Miguel Justo Incógnito, hijo de Francisca.

Almeida

Feliciano Martín Mata, hijo de José y Ana. Bernabé Eusebio, hijo de padres desconocidos.

Agustin Magdaleno Martín, hijo de Eugenio y Flora.

Cazurra.

Ezequiel Santiago Manteca, hijo de Eloy y de Sofia.

Emilio Gómez González, hijo de Emilia.

Administración de Rentas Públicas

de la provincia de Zamora

RELACIÓN de las solicitudes presentadas en el mes Noviembre anterior al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en petición de legitimación de terrenos, mediante la adjudicación administrativa que otorga el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923.

NOMBRE Y APELLIDOS del solicitante	PUEBLO donde radica la finca	LUGAR en que ésta se halla	CABIDA declarada		LINDEROS	Servi- dumbre
			Áreas Hectáreas	Centiáreas		
Pedro Fernández Fuente	Tola, Anejo de Rábano de Aliste	Secrillino	22		Este Martina Turiel, Sur término de Alorcillo, Oeste Pedro Fernández Mateos y Norte tierra de Eugenio Arias.	Ninguna
El mismo	Idem	Idem	25		Este otra de Angel Aliste, Sur término de Alorcillo, Oeste Bautista Rodríguez y Norte cañada de servicio vecinal.	
El mismo	Idem	Valle de San Martino	5		Este camino de Alcañices, Sur Domingo Arias, Oeste particulares y Norte José Mateos.	
El mismo	Idem	Idem	5		Este particulares, Sur Teodoro del Río, Oeste Miguel Mezquita, Norte Francisco Dominguez.	
Pascual Pérez Martín	Idem	Brecico	30		Norte otra de Juan Luis, Sur cañada del servicio vecinal, Poniente Pablo Pérez y Norte tierra de María Guiteria.	
El mismo	Idem	Idem	33		Este otro de Francisco Martin, Sur término de Alorcillo, Oeste otro de Juan Ramajo y Norte cañada del servicio vecinal.	
El mismo	Idem	Valle de San Martino	8		Este camino de Alcañices, Sur otro de Manuel Martin, Oeste particulares, y Norte Manuel Mezquita Poyo.	
El mismo	Idem	Idem	6		Este camino de Alcañices, Sur Francisco Martin, Oeste parcela de Pedro Mezquita, y Norte Manuel Martin,	
Pedro Luis Fidalgo	Idem	Idem	5		Este camino de Alcañices, Sur Miguel Mezquita, Oeste particulares y Norte Manuel Martin.	
El mismo	Idem	Formosina	20		Este camino de servicio vecinal, Sur otra de Domingo Arias, Oeste término de Alorcillo y Norte Francisco Poyo.	
Manuel Antón Martin	Idem	Secrillino	25		Este otro de Zacarías Fernández, Sur cañada del servicio público, Oeste Domingo Arias y Norte Andrés Fuentes.	
El mismo	Idem	Valle de San Martino	7		Este camino de Alcañices, Sur Victorio Poyo, Oeste varios particulares y Norte José Ramajo.	
José Mateos García	Idem	Vallico	30		Este Eugenio Arias, Sur tierra de Casimiro Fernández, Oeste camino de San Vitero y Norte Monte del Estado	
El mismo	Idem	Rozadona	40		Este de Pedro Mezquita, Sur tierra de Francisco Mateos, Oeste término Rábano y Norte otra Joaquin Dominguez.	
El mismo	Idem	Idem	6		Este Pascual Luin, Sur camino de servicio vecinal, Oeste Victoriano Luis y Norte camino de Rábano.	
El mismo	Idem	Idem	33		Este camino de servicio vecinal, Sur Ramón Poyo, Oeste Montes del Estado y Norte Pedro Mezquita.	
Eugenio Arias Piriz	Idem	Idem	20		Este camino de Rábano, Sur Pascual Pérez, Oeste servicio vecinal y Norte María Guiteria.	
El mismo	Idem	Idem	20		Este camino de Rábano, Sur otra de Manuel Martin, Oeste servicio vecinal y Norte Juan Arias.	
El mismo	Idem	Idem	33		Este camino de servicio vecinal, Sur otra de Simón Martin, Oeste Monte del Estado y N. Domingo Palacios.	
Sebastián Mateos Mezquita	Idem	Mariguilina	25		Este camino de servicio vecinal, Sur Fernando Mezquita, Oeste término de Alorcillo y Norte Teodoro del Río.	
El mismo	Idem	Valle de San Martino	5		Este camino de Alcañices, Sur Domingo Palacios, Oeste particulares, Norte con Lázaro Rivas.	
Andrés Fuente Dominguez	Idem	Urrietas las Colmenas	7		Este, Oeste y Norte con Montes del Estado y Sur con prado del solicitante.	
Gumersindo Ballesteros Fresno	Tábara	La Saz	16	77	Norte Gaspar González, Mediodía Domingo Casas, Poniente Gumersindo Ballesteros y Norte herederos de Juan G. Carro.	
El mismo	Idem	Regato de los Teneos	16	77	Norte Joaquin González, Mediodía Jacinto García, Poniente Gumersindo Ballesteros y Norte Francisco Fernández.	
Francisco Ferrero Palacios	Idem	El Brezo	134	16	Norte común de vecinos, Mediodía Juan Llameiro, Poniente Gregorio Fresno y Norte Gaspar Fernández.	
El mismo	Idem	Pradera de la Valina	25	16	Norte Angel Franco, Mediodía y Poniente Manuel Ferrero y Norte Juan Andrés.	
El mismo	Idem	Vallanseros	25	16	Norte Isidro de Dios, Mediodía Marcelino Pernis, Poniente Manuel Pedrero y Norte Francisco Fernández.	
Gaspar Fincias Calvo	Idem	La Saz	13	96	Norte Toribio Puente, Mediodía Gaspar Fincias Poniente Lorenzo Cabollero, y Norte Isidro Fresno	
El mismo	Idem	Majadal de Atras	16	77	Norte y Mediodía Gaspar Fincias Poniente. con camino y Norte herederos de Vicente Fernández.	

Gaspar Fincias Calvo	Tábara	Villanseros	25 16	Norte y Mediodía Pedro Martin, Poniente y N. Juan García.	Ninguna
Petra Palacios Camarzana	Idem	Cotorno de los Barros	1 62	Norte Herederos de Bonifacio Vara, Mediodía Fermin Juarez, Poniente común de Vecinos y N. Santiago Espada.	"
La misma	Idem	El Brezo	75 46	Norte común de vecinos, Mediodía Mateo Morais, Poniente Juan Casas y N. Pedro Fernández.	"
La misma	Idem	Tierra Cercada	8 38	Norte, Mediodía y N. Alfonso Colino, Poniente José García.	"
La misma	Idem	Valenero	1 40	Norte y N. Pedro Martin, Mediodía Saturnino Puente y Poniente Gumersindo Ballesteros.	"
Petra Palacios Camarzana	Idem	Valdepotros	1 34 16	Norte y Mediodía Ceferino Román, Poniente y N. común vecinos.	"
Domingo Casas Ferrero	Idem	La Saz	11 17	Norte Domingo Ferrero, Mediodía Ceferino Fresno, Poniente Domingo Casas Ferrero, y N. Martín Ratón.	"
El mismo	Idem	Idem	2 79	Norte, Mediodía, Poniente y N. con Ceferino Fresno Antón.	"
El mismo	Idem	Idem	8 38	Norte Ceferino Fresno, Mediodía con los Quiñones, Poniente y N. con caminos.	"
El mismo	Idem	Idem	25 16	Norte Andrés Pascual, Mediodía Francisco Arias, Poniente con los Quiñones y N. Ceferino Román.	"
El mismo	Idem	Vallanseros	25 16	Norte se ignora, Mediodía Isidro de Dios, Poniente con carretera y N. Pedro Ferrero.	"
Vicente Clemente Juarez	Idem	Lavanderos Carrizal	25 16	Norte con José Diez Morais, Mediodía Segundo Fresno, Poniente Fermin Juarez y N. con camino.	"
Angel Vara Finez	Idem	La Saz	5 58	Norte José Ferrero, Mediodía José Boya, Poniente Manuel Nacimiento y N. Francisco Boya.	"
El mismo	Idem	Idem	30 70	Norte Joaquin González, Mediodía Juan Francisco Colino, Poniente y N. Pascual Ballesteros.	"
El mismo	Idem	Idem	33 54	Norte Francisco del Río, Mediodía Ceferino Fresno, Poniente Agustin Ferrero N. Angel Vara.	"
Juan Ferrero Cano	Idem	Campolimas	58 70	Norte Gaspar Diez, Mediodía Gabriel Ballesteros, Poniente Pascual Andrés y N. pradera común vecinos.	"
El mismo	Idem	Idem	58 70	Norte Juan Castaño, Mediodía José Diez Taboada, Poniente José del Río y N. con el Regato.	"
Bernardo Ramos de León	Idem	La Saz	41 92	Norte y Mediodía con el Regato, Poniente Angel Vara y Cándido del Río y N. Angel Vara é Inés Galende.	"
Francisco Boya Pérez	Idem	Idem	16 77	Norte con la Ribera, Mediodía José Ferrero, Poniente Angel Vara y N. Manuel de Nacimiento.	"
El mismo	Idem	Idem	5 79	Norte Agustin Alonso, Mediodía con camino Poniente Maximina Escudero y N. Inocencio del Río.	"
El mismo	Idem	Idem	8 38	Norte Gaspar Antón, Mediodía Boya, Poniente Toribio Puente y N. con camino.	"
El mismo	Idem	Compolinas	11 17	Norte Gaspar Diez, Mediodía Timoteo Alonso Poniente Lorenzo Caballero y N. Modesto Vicente.	"
El mismo	Idem	Raposo	58 70	Norte Manuel Casado, Mediodía Isidro de Dios, Poniente con camino y N. Fermin Juarez.	"
José Diez Taboada	Idem	Campolinas	41 92	Norte Isidro Román, Mediodía Pascual Ballesteros, Poniente Domingo Ferrero y N. pradera común de vecinos.	"
El mismo	Idem	Idem	41 92	N. Juan Ferrero Mediodía pradera del común Poniente Antonio Fernández y N. Nicolás Cornejo.	"
El mismo	Idem	Idem	2 79	N. Lorenzo Caballero, Mediodía Juan Colino, Poniente Gaspar Diez y N. Manuel García.	"
El mismo	Idem	Al Caral	19 56	N. con pradera, Mediodía Francisco Fernández, Poniente Agustin Codón y N. Emilio García.	"
El mismo	Idem	Carrascales	25 16	N. Saturnino Diez, Mediodía Agustin Alonso, Poniente Rafael Fresno, N. Agustin Ferrero.	"
El mismo	Idem	Vallanseros	25 16	N. y Mediodía Lucas Gutiérrez, Poniente carretera y N. José Fincias.	"
El mismo	Idem	Idem	53 16	N. José Villalón, Mediodía Laureano Andrés Poniente carretera y N. Lorenzo Caballero.	"
El mismo	Idem	Idem	67 8	N. Pedro Martin, Mediodía y N. camino y Poniente María Fincias.	"
El mismo	Idem	Idem	25 16	N. Laureano Andrés, Mediodía camino, Poniente Tomás Jorge y N. se ignora.	"
Ceferino Fresno Antón	Idem	Tesoro	58 70	N. Antonio Peña, Mediodía herederos de Félix Vara, Poniente Narciso Arias, N. Miguel Cornejo.	"
El mismo	Idem	La Saz	33 54	N. Domingo Ferrero, Mediodía y N. Domingo Casas, Poniente Agustin Alonso.	"
José Boya Pérez	Idem	Lamvederos Carrizal	16 77	N. común de vecinos, Mediodía y Poniente Bartolomé Junquera y N. Segundo Fresno.	"
El mismo	Idem	La Saz	11 16	N. Angel Vara, Mediodía con el Regato, Poniente y N. Pascual Ballesteros.	"
Francisco García Martin	Idem	Solana de la Balina	75 46	N. Gaspar Fernández, Mediodía Luis Gago, Poniente y N. común de vecinos.	"
El mismo	Idem	La Boza	25 16	N. Fermin Juarez, Mediodía Bartolomé Junquera, Poniente Inés Espada y N. con camino.	"
El mismo	Idem	Brezo	1 62	N. con el camino Mediodía Gaspar Fernández, Poniente y N. Cayetano de Dios.	"
Segundo Andrés de la Iglesia	Idem	Los Carrascales	41 92	N. Ramón Vega, Mediodía José Diez, Poniente con camino y N. con común de vecinos.	"
El mismo	Idem	Carrasquerona	16 77	N. común de vecinos, Mediodía con camino, Poniente Santiago Espada y N. Marcelino Diez.	"
Gaspar Antón Villalón	Idem	Averedo del Raposo	1 62	N. Fermin Juarez, Mediodía con camino, Poniente Pedro Fernández, y N. Miguel García.	"
El mismo	Idem	Majada Sardón	67 8	N. Manuel Casado y Gaspar Antón, Mediodía José Ferrero, Poniente y N. con camino.	"
El mismo	Idem	Carcabón	16 77	N. y Mediodía común de vecinos, Poniente Miguel Cornejo y N. Gaspar Antón.	"

Andrés Pascual Mateos	Tábara	La Saz	1677	N. Agustín Ferrero, Mediodía y N. Andrés Pascual y Poniente Gumersindo Clemente.	Ninguna
El mismo	Idem	Solana del Romeral	2516	N. Manuel Clemente, Mediodía Alejandro Pascual, Poniente Isabel Esteban y N. con el monte.	>
El mismo	Idem	Peñamiguel	3354	N. Gaspar Fernández, Mediodía Alejandro Pascual, Poniente Isabel Estevez y N. José Casas.	>
Francisco Baladrón de la Iglesia	Idem	Lamederos Carrizal	1257	N. Segundo Fresno, Mediodía Francisco Baladrón, Poniente Fermín Juarez y N. Vicente Clemente	>
Cayetano de Dios de Dios	Idem	El Brezo	162	N. Miguel Tino, Mediodía Gaspar Fernández, Poniente común de vecinos y N. Francisco García.	>
El mismo	Idem	Jarsta	1677	N. Cayetano de Dios, Mediodía Tomás Espada, Poniente Celestino Fernández y N. común de vecinos	>
Manuel Santos Santiago	Idem	Vallanseros	3	N. Laureano Andrés, Poniente Martín Villalón, Mediodía herederos de Lorenzo Fernández y N. Ángel Fernández y Bartolomé Junquera.	>
El mismo	Idem	Carrizal	33	N. y Mediodía pradera del común de vecinos, Poniente Manuel de Dios y N. Manuel Santos.	>
El mismo	Idem	Cañada Carrascales	16	N. Lorenzo Caballero, Mediodía con la cañada Poniente Laureano Andrés Fernández y N. Francisco del Río.	>
El mismo	Idem	La Boza	34	N. Tomás Pernía, Mediodía Vicente Fernández, Poniente José Franco Fernández, N. común de vecinos.	>
Juan Llamero Andrés	Idem	Vallanseros	2516	N. Joaquín González, Mediodía Lucas Gutiérrez, Poniente carretera y N. Isidro de Dios.	>
El mismo	Idem	Idem	2516	N. se ignora, Mediodía Ángel Villalón, Poniente Pedro Martín y N. Lorenzo del Río.	>
Juan Llamero Andrés	Idem	Villanseros	2516	Norte se ignora, Mediodía Martín Ratón, Poniente Miguel Cornejo y N. Francisco del Río Franco.	>
El mismo	Idem	Praderas la Valeria	1677	Norte Ángel Villalón, Mediodía Hermenegildo Casas, Poniente Celestino Fernández y N. Ángel Fernández.	>
El mismo	Idem	El Brezo	7546	Norte Feliciano Casas, Mediodía Bartolomé Junquera, Poniente Francisco Ferrero y N. común de vecinos.	>
Gaspar Fernández Vara	Idem	La Picota	3354	Norte Benito Vara, Mediodía Santiago Espada, Poniente cañada de la Picota y N. la Solana.	>
El mismo	Idem	Solana de la Valina	1677	Norte Manuel Pedrero, Mediodía Gaspar Caballero, Poniente Francisco García y N. solana de la Valina.	>
El mismo	Idem	Praderas de la Valina	1677	Norte Francisco Ferrero, Mediodía Joaquín Carrero, Poniente camino y N. Juan Andrés.	>
El mismo	Idem	El Brezo	5031	Norte Miguel Tineo, Mediodía camino, Poniente Manuel Fernández y N. Cayetano de Dios.	>
El mismo	Idem	Idem	4192	Norte Francisco Ferrero, Mediodía con Francisco Ferrero, Poniente Andrés Pascual Norte común de vecinos.	>
El mismo	Idem	Carcabón	3354	N. José Arias, Mediodía común de vecinos Poniente Leonides Peña, N. Gaspar Fernández.	>
Telmo Rivera Alvarez	Villanueva Azoague	Prado Corralón	4180	N. camino, Mediodía Diego Centeno, Poniente manga y N. Diego Pascual y Gumersindo Campo.	>
El mismo	Idem	Idem	5273	N. Enrique Pérez, Mediodía Cipriano Blanco, Poniente camino y N. Juan Román.	>
El mismo	Idem	Redondal	649	N. Tomás Morán, Mediodía Prudencio Nieto, Poniente río Orbigo y N. Frutos Blanco.	>
El mismo	Idem	Idem	577	N. Aureliano Blanco, Mediodía camino, Poniente Frutos Blanco y N. camino.	>
El mismo	Idem	Garavita	2938	N. Aquilino Pérez, Mediodía río Esla, Poniente Avelino Contero y N. Charco Corral.	>
El mismo	Idem	Islón	21	N. Aquilino Pérez, Mediodía camino, Poniente Avelino Contero y N. José González.	>
El mismo	Idem	Barrero	397	N. Frutos Blanco, Mediodía manga, Poniente prado largo y N. camino prado largo.	>
Conrado Cordero Astorgo	Idem	Prado Corralón	4180	N. con el camino, Mediodía Isidro Campo, Poniente pradera del común y N. Lorenzo Contero.	>
El mismo	Idem	Idem	5273	N. parcelas de la Garasita, Sur Félix García, Oeste con el camino.	>
El mismo	Idem	Garavita	2938	Oeste Deogracias Esteban, Sur río Esla, Poniente Manuel Fuentes y N. Francisco Pascual.	>
El mismo	Idem	Islón	21	N. con el camino, Mediodía Manuel Fuentes, Poniente pradera del pueblo y N. Deogracias Esteban.	>
El mismo	Idem	Redondal	649	N. con el camino, Mediodía Isidro Campo, Poniente común y N. Victoriano Campo.	>
El mismo	Idem	Idem	577	N. Victoriano Campo, Mediodía con el camino, Poniente Isidro Campo y Norte con el camino.	>
El mismo	Idem	Barrero	397	N. con la manga, Mediodía Isidro Campo, Poniente con el camino y N. Victoriano Campo.	>
Aquilino González Rábano.	Idem	Prado Corralón	4180	N. Segundo Pascual, Mediodía camino, Poniente y Norte vía férrea.	>
El mismo	Idem	Idem	5273	N. Diego Pascual, Mediodía parcelas del Islón, Poniente Demetrio Justo y N. pradera del común.	>
El mismo	Idem	Redondal	649	N. pradera del común, Mediodía con el camino, Poniente Demetrio Justo y N. camino.	>
El mismo	Idem	Idem	577	N. pradera del común, Mediodía camino, Poniente Demetrio Justo y N. camino.	>
El mismo	Idem	Garavita	2938	N. Isidro Campo, Mediodía camino, Poniente Agustina Morillo y N. Enrique Pérez.	>
El mismo	Idem	Islón	21	N. Isidro Campo, Mediodía camino, Poniente Agustina Morillo y Norte Enrique Pérez.	>
El mismo	Idem	Barrero	397	N. Demetrio Justo, Mediodía pradera del común y manga, Poniente y N. camino.	>
El mismo	Idem	Los Cañales	275	N. Demetrio Justo, Mediodía Manuel Madrigal, Poniente pradera del común y N. Victoriano Cachón	>

Se continuará.

CÉDULAS PERSONALES

Terminados por los Ayuntamientos que á continuación se expresan, los padrones de cédulas personales para el año de 1925-26, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos por el término de ocho días, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean justas.

Pías, Pozoantiguo, Lubián, Alcubilla de Nogales, Fresno de Sayago, Alcañices, San Miguel de la Ribera, Villanueva del Campo, Moraleja del Vino.

PADRON DE HABITANTES

Terminados por las Comisiones permanentes de los pueblos que á continuación se expresan, el padrón general de habitantes de sus términos municipales, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 33 del Estatuto municipal, se hallan expuestos al público en la Secretarías de los Ayuntamientos respectivos durante todo el mes de Febrero, durante cuyo plazo podrán ser examinados y presentar ante las Comisiones las reclamaciones que crean justas; pues pasado dicho plazo o serán admitidas las que se presenten.

Pueblos á que se refiere el anterior anuncio.

Pías, Pozoantiguo, Faramontanos de Tábara, Lubián, Alcubilla de Nogales, Fresno de Sayago, Torrefrades.

PRESUPUESTOS

Formados por las Comisiones correspondientes de los pueblos que á continuación se expresan los presupuestos para los años que también se citan, como dispone el artículo 296 del Estatuto municipal, se hallan expuestos al público por término de quince días para oír reclamaciones, pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Porto el anteproyecto de presupuesto para 1925-26.

En los días, horas y pueblos que á continuación se expresan, tendrá lugar la cobranza del repartimiento de utilidades en sus dos partes, real y personal, de los años y trimestres que también se citan.

Pozoantiguo, días 26 y 27 del actual horas de nueve á una y de dos á cinco, tercer trimestre, Recaudador D. Gerardo Pérez Bragado.

Juzgados municipales.**TREFACIO**

Don Jerónimo San Román González, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Trefacio, del que es Juez D. Mariano Rodríguez Granados.

Certifico: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado y del que luego se hará mención, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento: Sentencia.—En el pueblo de Trefacio á treinta de Enero de mil novecientos veinticinco, el Sr. D. Mariano Rodríguez Granados, Juez municipal de este distrito; habiendo visto estos autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado entre partes, de la una como demandante D. Antonio López Romero, mayor de edad, casado y vecino de Trefacio, como tutor de los menores Amando y José Núñez López, éstos como herederos de sus difuntos padres Manuel Núñez y Marcelina López, y de la otra, como demandado, Ramón de Prada Rodríguez, mayor de edad, soltero y vecino que fué de Trefacio y hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de tres mil seiscientos cuatro reales que el Ramón quedó adeudando á la difuna Marcelina López, el Ramón, declarado rebelde.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo de condenar y condeno en su rebeldía al demandado Ramón de Prada Rodríguez á que pague al demandante Antonio López Romero, como tutor

de los menores Amando y José Núñez López, estos como herederos de sus padres Manuel Núñez y Marcelina López, la cantidad de tres mil seiscientos cuatro reales que el demandado quedó adeudando á la difuna Marcelina López, con imposición de costas al demandado.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la rebeldía del demandado, según previene el párrafo segundo del artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rodríguez.—Rubricado.

Es copia del original á que me refiero.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, con el visto bueno del Sr. Juez, en Trefacio á treinta de Enero de mil novecientos veinticinco.—El Secretario, Jerónimo San Román.—V.º B.º—El Juez municipal, Mariano Rodríguez. A—606

VILLARDONDIEGO**Cédula de citación**

En virtud de providencia fecha de hoy, dictada por el Juez municipal de este pueblo señor Serrano, ha acordado citar á Fidel Pérez Domínguez, natural de dicho pueblo, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado en término de quince días con objeto de otorgar el consentimiento paterno para contraer matrimonio Canónico á su hijo Evencio Pérez Ruiz.

Villardondiego 21 de Febrero de 1925.—El Secretario del Juzgado habilitado, Gabriel Pérez. R—619

Juzgados militares.**SALAMANCA****Regimiento Infantería La Victoria, número 76.****Requisitorias.**

Miñambres García, Evelio; hijo de David y de Laureana, natural de Villanazar, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 695 milímetros, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, barba corta, boca pequeña, color rubio, frente regular, aire ligero, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Villanazar y sujeto á expediente por haber faltado á concentración, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente del Regimiento de Infantería La Victoria, número 76, D. Jesús García Martínez, de guarnición en Salamanca; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Salamanca 9 de Febrero de 1925.—El Teniente, Juez instructor, Jesús García. R—498

García Fernández, Tomás; hijo de Ignacio y de María, natural de Requejo, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Requejo y sujeto á expediente por haber faltado á concentración, comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor Teniente del Regimiento infantería la Victoria, número 76, D. Jesús García Martínez, de guarnición en Salamanca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Salamanca 4 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Jesús García. R—399

Santos Lorenzo, Daniel; hijo de Vicente y de Antonia, natural de Ferrerueta, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión herrero, de veinticuatro años de edad y cuyas señas per-

sonales son: estatura un metro 560 milímetros, pelo rojo, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba redonda, boca grande, color blanco, frente ancha, aire marcial, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Ferrerueta y sujeto á expediente por haber faltado á concentración, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente del Regimiento Infantería La Victoria, número 76, D. Manuel de Nájera y Vega, de guarnición en Salamanca; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Salamanca 14 de Febrero de 1925.—El Teniente, Juez instructor, Manuel de Nájera. R—529

Domínguez Martín, Agustín; hijo de Isidoro y de Dominga, natural de Moldones, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión del campo, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Moldones y sujeto á expediente por haber faltado á concentración, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente del Regimiento de Infantería La Victoria, número 76, D. Manuel de Nájera y Vega, de guarnición en Salamanca; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Salamanca 11 de Febrero de 1925.—El Teniente, Juez instructor, Manuel de Nájera. R—496

Pablo del Prado Prieto, hijo de Germán y de Petra, natural de Rabanales, provincia de Zamora, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Rabanales y sujeto á expediente por haber faltado á concentración, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez del Regimiento de Infantería La Victoria, número 76, D. Guillermo Sánchez Fernández, de guarnición en Salamanca; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Salamanca 10 de Febrero de 1925.—El Alférez, Juez instructor, Guillermo Sánchez. R—495

Gabella Sutil, Juan; hijo de Agustín y de Paula, natural de Fradellos, provincia de Zamora, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Fradellos y sujeto á expediente por haber faltado á concentración, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente del Regimiento de Infantería La Victoria, número 76, D. Manuel de Nájera y Vega, de guarnición en Salamanca; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Salamanca 14 de Febrero de 1925.—El Teniente, Juez instructor, Manuel de Nájera. R—530

Carbajal Maillo, Bernardo; hijo de Francisco y de Juana, natural de Casaseca de las Chanas (Zamora), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitres años de edad y 1'570 milímetros de estatura, domiciliado últimamente en Casaseca de las Chanas (Zamora) y sujeto á expediente por haber faltado á concentración, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente del Regimiento de Infantería La Victoria, número 76, don Eloy Ríos Martín, de guarnición en Salamanca; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

Salamanca 11 de Febrero de 1925.—El Teniente, Juez instructor, Eloy Ríos. R—497